



CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TURISMO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COSALÁ Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COSALÁ Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, CONSIDERANDO LOS PROFUNDOS VÍNCULOS INSTITUCIONALES QUE UNEN A ESTOS MUNICIPIOS; QUE SON PARTE DE LA REGION CENTRO - SUR DE SINALOA, CONSIENTES DE QUE EL TURISMO APROXIMA A LOS PUEBLOS, FOMENTA SU CONVIVENCIA, DESARROLLO, HERMANAMIENTO Y MUTUO CONOCIMIENTO; ADEMAS DE FORTALECER LA DERRAMA ECONOMICA ENTRE ELLOS EN ESTE ACTO CONVENIAN TRABAJAR JUNTOS BAJO LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, ES UNA ENTIDAD PUBLICA MUNICIPAL INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.



I.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL LIC. ÁNGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ELOTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III Y EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y POR CONSIGUIENTE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

II.- DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO DE COSALÁ

II.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COSALÁ, ES UNA ENTIDAD PUBLICA MUNICIPAL INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

II.2. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES: LA C. GRISELDA QUINTANA GARCIA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COSALA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III Y EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y POR CONSIGUIENTE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

III.- DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO

III.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SINALOA, QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ES UNA ENTIDAD PUBLICA MUNICIPAL INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

[Handwritten signature]

III.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES: EL LIC. IVÁN ERNESTO BAEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 FRACCION III Y EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y POR CONSIGUIENTE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

BAJO LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

[Handwritten signature]

- I) LOS AYUNTAMIENTOS DE ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO, SE COORDINARAN A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS ÁREAS DE TURISMO PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS E INCREMENTAR LA AFLUENCIA TURÍSTICA ENTRE ESTOS MUNICIPIOS, OTORGANDOSE RECÍPROCAMENTE LAS MÁXIMAS FACILIDADES PARA SU INGRESO Y PERMANENCIA.
- II) LAS PARTES ESTABLECEN LAS BASES DE UNA COOPERACIÓN DIRECTA EN LA REALIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE CAMPAÑAS PROMOCIONALES PARA CONOCER LA OFERTA QUE SE OFRECE EN ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO.
- III) LAS PARTES SE COMPROMETEN A FORMULAR EN CONJUNTO CON LOS DIVERSOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





(HOTELES Y RESTAURANTES, PROMOTORAS TURÍSTICAS), LAS PROMOCIONES NECESARIAS PARA ACCESAR A SUS SERVICIOS.

- IV) LAS PARTES SE COMPROMETEN A HACER UN DIRECTORIO COMUN DE LAS ZONAS NATURALES, PUEBLOS, PLAYAS Y TODO ATRACTIVO TURISTICO PARA PROMOCIONARLOS REGIONAL, ESTATAL Y NACIONALMENTE.
- V) LAS PARTES ACUERDAN PROMOCIONAR EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS LAS FIESTAS Y EVENTOS TRADICIONALES QUE SE REALICEN PARA FORTALECER VINCULOS DE AMISTAD Y DE INTERCAMBIO CULTURAL Y ECONOMICO.
- VI) LAS PARTES ACUERDAN GESTIONAR LA SEÑALETICA TURISTICA DE ESTA REGION PARA FORTALECER LA IDENTIFICACION DE NUESTROS CENTROS TURÍSTICOS.
- VII) LOS AYUNTAMIENTOS COORDINARAN ESFUERZOS DE GESTIÓN ANTE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, Y LA SECRETARIA DE TURISMO DE MEXICO, PARA OBTENER APOYO QUE PERMITA CONSOLIDAR EL CORREDOR TURÍSTICO ELOTA-COSALÁ-SAN IGNACIO.
- VIII) LAS PARTES ACUERDAN QUE UNIRAN ESFUERZOS PARA PRIVILEGIAR EL TURISMO SUSTENTABLE, PORQUE LA NATURALEZA RECLAMA SU CUIDADO.
- IX) LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA ACUERDA COORDINAR ESFUERZOS CON LOS MUNICIPIOS DE ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO PARA LA



GESTIÓN PERMANENTE Y ASÍ POTENCIAR A ESTA REGIÓN DE SINALOA COMO UN DESTINO TURÍSTICO.

[Handwritten signature]

- X) EL PRESENTE CONVENIO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE FIRME Y TENDRA VIGENCIA HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO LO FIRMAN AL CALCE Y POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA., EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

H. AYUNTAMIENTO DE COSALÁ

[Handwritten signature]
LIC. ÁNGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
C. GRISELDA QUINTANA GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO

[Handwritten signature]

LIC. IVÁN ERNESTO BAEZ MARTÍNEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten mark]

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

[Handwritten signature]
LIC. OSCAR PÉREZ BARROS
 SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE SINALOA





TESTIGOS

LIC. VICTOR MANUEL CISNEROS MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ING. JOSÉ ELEAZAR PÉREZ MADRID
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COSALÁ

LIC. LUIS FERNANDO LOATZA BAÑUELOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO

LIC. AZUCENA NÚÑEZ ROSAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO DEL
MUNICIPIO DE ELOTA

LIC. HÉCTOR RAÚL RUIZ FONSECA
DIRECTOR DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE COSALÁ

ING. GISELA GARCÍA MADRID
DIRECTOR DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO